

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE INDICA

EXPEDIENTE GIRO: 2025/584875

CONTRATO: SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO, DE 10 EQUIPOS DE TRATAMIENTO DE AGUA CONECTADAS A LA RED, PARA EL USO DEL PERSONAL DE LA SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Y PARA LA SEDE DE SU ARCHIVO CENTRAL.

LOCALIDAD: SEVILLA

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Inicio de expediente de contratación: Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 18 de septiembre de 2025.

Segundo.- Aprobación del expediente, de los pliegos y del gasto, y apertura del procedimiento de adjudicación: Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 15 de octubre de 2025.

Tercero.- Clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación: Por el Órgano de Contratación en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2025, a favor de la empresa VIVA AQUASERVICE SPAIN SA, por un importe de OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS (8.604,00 €), al que le corresponde un IVA de MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.806,84 €), siendo el total con IVA de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (10.410,84 €), al ser ésta la oferta económicamente más ventajosa una vez baremados los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarto.- Calificación positiva de la documentación previa a la adjudicación solicitada por el Órgano de Contratación y presentada por la empresa adjudicataria: Por el Órgano de Contratación en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2025 en la que se examinó la documentación previa a la adjudicación que le fue solicitada, acordándose su conformidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De la adjudicación: Artículo 150.3) de la Ley de Contratos del Sector Público de 2017 (LCSP).

Segundo.- Del ejercicio de la competencia para adjudicar:

I. Atribución General: El artículo 62 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 2.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO		19/11/2025 14:00:46	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwHAs01u78y2Ehac0NVfoUV94xM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



homologados, que nos remite al artículo 10.2.G del Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, el cual atribuye a la persona titular de la Presidencia del SAE la competencia de actuar como órgano de contratación de la Agencia.

II. Delegación en la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo: Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia (BOJA de 17 de julio de 2023), modificada por Resolución de 25 de marzo de 2024, del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA N.º 70, de 11 de abril de 2024).

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato “SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO, DE 10 EQUIPOS DE TRATAMIENTO DE AGUA CONECTADAS A LA RED, PARA EL USO DEL PERSONAL DE LA SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Y PARA LA SEDE DE SU ARCHIVO CENTRAL CONTR 2025/584875” a la empresa VIVA AQUASERVICE SPAIN SA, con CIF A41810920, por un importe de OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS (8.604,00 €), al que le corresponde un IVA de MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.806,84 €), siendo el total con IVA de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (10.410,84 €), al ser ésta la oferta económicamente más ventajosa una vez baremados los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el perfil de contratante de esta Agencia en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en el plazo establecido en el artículo 151.1 LCSP y, simultáneamente, notifíquese a los licitadores, recordándose que conforme a lo establecido en el artículo 159.6. letra g) de la LCSP, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha recogida en la firma electrónica

LA PRESIDENTA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
P.D. LA DIRECTORA GERENTE

(Resolución de 6 de julio de 2023, publicada en BOJA de 17 de julio de 2023)

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO		19/11/2025 14:00:46	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwHAs01u78y2Ehac0NVfoUV94xM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	